



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ  
Concejo Municipal de Chivatá  
Nít: 900004896-5

**CONVOCATORIA A VEEDURÍAS**  
(17 de febrero de 2026)

Conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 850 de 2003, se CONVOCA a todas las personas; veedurías ciudadanas; a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación. Con tal fin, pueden inscribirse como participantes, en calidad de veedor, en el despacho del concejo municipal.

FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	04 de febrero ed 2026
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO:	ADQUISICIÓN PÓLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHIVATA BOYACA
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	UN MILLON CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS DE PESOS MLCTE (\$ 1.130.500,00)
PLAZO:	Cinco (05)Dias, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Toda la información, estudios y documentos previos, concernientes al proceso referenciado, los puede consultar en CONCEJO MUNICIPAL o en la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)

Sin otro particular,

**HERNÁN DARÍO TIBAMBRE MONTERO**  
Presidente concejo municipal

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN**

En Chivatá Boyacá, a los 17 de febrero de 2026, se fijó en las Carteleras Públicas del concejo municipal el presente aviso.

En constancia de lo anterior firma,

**HERNÁN DARÍO TIBAMBRE MONTERO**  
Presidente concejo municipal

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre:	YEIMY TATIANA GUERRERO CIPAMOCHA	HERNAN DARIO TIBAMBRE MONTERO	HERNAN DARIO TIBAMBRE MONTERO
Cargo:	Secretaría concejo municipal	Presidente concejo municipal	Presidente concejo municipal
Firma:			